



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2768

38079

Recibí del Sr. (a) JUAN PAULO BRUNO GÁLVEZ BARRAGÁN.
La Cantidad de \$ 3,403.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)
Por concepto de permiso de: CONSTRUCCIÓN DE 262.90 m² EN PLANTA BAJA.

De la finca ubicada en: CALLE RAYÓN # 265
ENTRE BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NORTE Y CALLE AMADEO GÁLVEZ, COLONIA CENTRO.

Con una superficie de: CONSTRUCCIÓN DE 262.90 m² EN PLANTA BAJA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 3,403.00
Multas: \$
Total: \$ 3,403.00

SAHUAYO, MICH. A 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 *No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.*
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 *La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.*
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JUAN PAULO BRUNO GÁLVEZ BARRAGÁN,
CALLE RAYÓN # 265 ENTRE BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NORTE Y CALLE AMADEO GÁLVEZ,
COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **JUAN PAULO BRUNO GÁLVEZ BARRAGÁN** con cédula profesional No. **ABASOLO # 30,** y con domicilio en **COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICH.** de **de la finca ubicada en la calle** **RAYÓN** No. **265** entre las calles **BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NORTE Y AMADEO GÁLVEZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **262.90 m² EN PLANTA BAJA** su valor total \$ **el predio de la obra citada es propiedad de JUAN PAULO BRUNO GÁLVEZ BARRAGÁN** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Sahuayo, Michoacán,

A 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



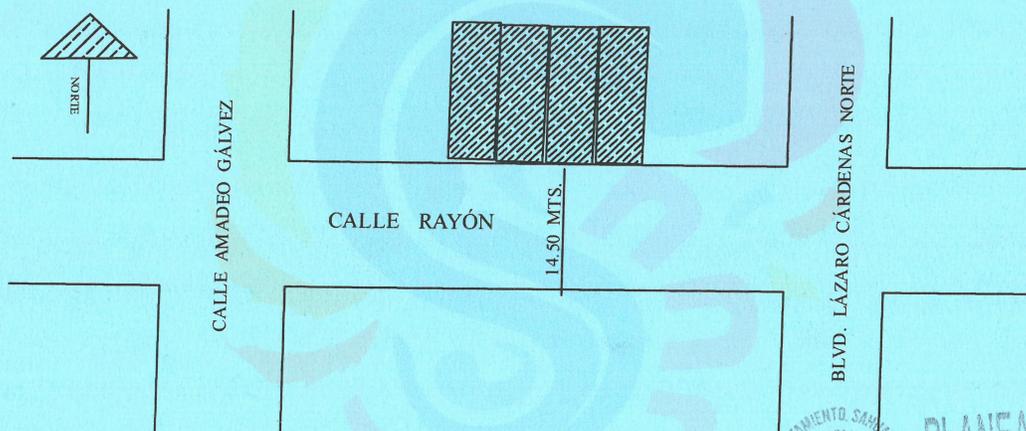
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: JUAN PAULO BRUNO GÁLVEZ BARRAGÁN.

A 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Ubicación: RAYÓN # 265, COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 14.50 (CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE RAYÓN # 265 ENTRE BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NORTE Y CALLE AMADEO GÁLVEZ, COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICHOACÁN.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

Gabriel Cervantes
INSPECTOR

ENTERADO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



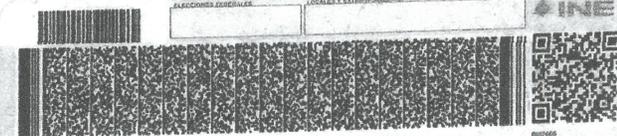
NOMBRE
GALVEZ
BARRAGAN
JUAN PAULO BRUNO
DOMICILIO
C ABASOLO 30
COL CENTRO 59000
SAHUAYO, MICH.

FECHA DE NACIMIENTO
30/09/1965

CLAVE DE ELECTOR GLBRJN65093016H500
CURP GABJ650930HMNLRN09 AÑO DE REGISTRO: 1991 03

ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1734
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

ACCIONES CENITALES LOCALS Y ESTADORALES



EDMUNDO GARCÍA ROSAÑA
SECRETARIO SUBSTITUTO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1415870176<<1734033220449
6509309H2612317MEX<03<<00516<9
GALVEZ<BARRAGAN<<JUAN<PAULO<BR

Juan Paulo Bruno Galvez Barragan

calle Royon N = 265

entre Blvd. Lazaro Cardenas Norte y

Amadeo Galvez

262.90 m² en planta baja

\$ 3,403.00

246.00 Alineamiento

158.00 Numeros

150.00 Bitacora.

Abasolo N: 30

Col. Centro

Tel: 333 1894764

Enrique Galvez



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GALVEZ
MONTES
ENRIQUE
DOMICILIO
C ATENAS 243
COL AMERICANA 44160
GUADALAJARA, JAL.
FOLIO 0000148502060 AÑO DE REGISTRO 2002 01
CLAVE DE ELECTOR GLMNN23112716H801
CURP GAME231127HMLN03
ESTADO 14 MUNICIPIO 041
LOCALIDAD 0001 SECCION 1061
EMISICH 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 87
SEXO H



FIRMA



1063098664

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS
SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

Juan Paulo Galvez Barragan

calle Rayon

± Amdeco Galvez y Blvd. Leona Cortinas

Permiso de construcción	\$ 7,360.	-	50%
Alineamiento	246.	-	
Bitacora	150.	-	
No. Oficial	158.	-	
	<u>\$ 7,914.</u>		

Antoranda